

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican los informes emitidos por el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería en los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos a las entidades que se indican.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado al efecto en cada uno de los expedientes, mediante el presente Anuncio se procede a notificar a las entidades interesadas que figuran a continuación los actos administrativos que se indican.

Interesada: Nueva Lima, S.A.

Domicilio: Avenida de México, s/n, 21001, Huelva.

Expediente: RVO/018/2016.

Acto notificado: Informe EEPI00026/17 de 27 de marzo de 2017, del Letrado de la Junta de Andalucía sobre expediente de revisión de oficio de las actuaciones llevadas a cabo por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, para el otorgamiento de una ayuda de carácter excepcional a la mercantil Nueva Lima, S.A.

Interesada: Pack Sur Artes Gráficas, S.A.L.

Domicilio: C/ Marqués de Cádiz, núm. 25, 11404, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Expediente: RVO/019/2016.

Acto notificado: Informe EEPI00025/17 de 27 de marzo de 2017, del Letrado de la Junta de Andalucía sobre expediente de revisión de oficio de las actuaciones llevadas a cabo por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, para el otorgamiento de una ayuda de carácter excepcional a la mercantil Pack Sur Artes Gráficas, S.A.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les concede un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. No obstante, si antes del vencimiento del mencionado plazo manifestasen su decisión de no efectuar alegaciones, se tendrá por cumplido dicho trámite.

Para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican, las entidades interesadas podrán comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en calle Albert Einstein, num. 4, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Los citados actos no son susceptibles de recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puedan las interesadas alegar su oposición para su consideración en las Resoluciones que pongan fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrir estas últimas.

Sevilla, 26 de abril de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante de los efectos de la notificación.»